

Comentario nuevo al Artículo 36.º Piezas de entrevigado en forjados.

Artículo 36.º Piezas de entrevigado en forjados

Una pieza de entrevigado es un elemento prefabricado con función aligerante o colaborante destinada a formar parte, junto con las viguetas o nervios, la losa superior hormigonada en obra y las armaduras de obra, del conjunto resistente de un forjado.

(...)

- El comportamiento de reacción al fuego de las piezas que estén o pudieran quedar expuestas al exterior durante la vida útil de la estructura, cumplirán con la clase de reacción al fuego que sea exigible. En el caso de edificios, deberá ser conforme con el apartado 4 de la sección SI.1 del Documento Básico DB SI «Seguridad en caso de incendio» del Código Técnico de la Edificación, en función de la zona en la que esté situado el forjado. Dicha clase deberá estar determinada conforme a la norma UNE-EN 13501-1 según las condiciones finales de utilización, es decir, con los revestimientos con los que vayan a contar las piezas. Las bovedillas fabricadas con materiales inflamables deberán resguardarse de la exposición al fuego mediante capas protectoras eficaces. La idoneidad de las capas de protección deberá ser justificada empíricamente para el rango de temperaturas y deformaciones previsibles bajo la actuación del fuego de cálculo.

COMENTARIOS

Con motivo de la aprobación de la norma armonizada UNE-EN 15037-3:2010+A1:2011: "Productos prefabricados de hormigón. Sistemas de forjado de vigueta y bovedilla. Parte 3: Bovedillas de arcilla cocida", y de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.1 de esta Instrucción respecto a las normas UNE EN que sean transposición de normas EN cuya referencia haya sido publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el marco de aplicación del Reglamento (UE) n° 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de marzo de 2011, a las piezas de entrevigado cerámicas utilizadas en sistemas de forjado de vigueta y bovedilla incluidas en el ámbito de la norma europea armonizada mencionada solo se les puede exigir el cumplimiento de los requisitos y criterios prestacionales establecidos en la misma. En sustitución de los criterios establecidos en el articulado relativos a carga de rotura a flexión y de expansión por humedad, para las bovedillas cerámicas de clase R1 se recomiendan los siguientes criterios recogidos en la norma armonizada:

- La carga de rotura característica, obtenida según el ensayo de punzonamiento descrito en la norma UNE-EN 15037-3, debe ser superior a 1,0 kN.
- La expansión por humedad media, ensayada según la norma UNE-EN 772-19:2001 "Métodos de ensayo de piezas para fábricas de albañilería. Parte 19: Determinación de la dilatación a la humedad de los grandes elementos de albañilería de arcilla cocida, perforados horizontalmente" en 6 piezas, debe ser inferior a 0,6 mm/m.